



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00197817- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ANA IRIS SALVATIERRA

VISTO:

El Expediente EX-2022-00197817- -UNC-ME#FAUD por el que la Sra. Ana Iris SALVATIERRA, solicita autorización de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares, desde el día 20 de Abril del 2022 hasta el día 16 de Octubre del 2022 inclusive, en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la Señora SALVATIERRA se viene desempeñando en un cargo No Docente, Categoría 4, Decreto 366/06, por concurso, como Jefa de Mesa de Entradas;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Señora SALVATIERRA, según se detalla a continuación:

- Justificar insistencia desde el 20/04/2022 al 16/10/2022 inclusive, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 100 del CCT para el sector No Docente, Decreto 366/06;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar y conceder inasistencia, sin goce de haberes, incurrida por la Sra. Ana Iris SALVATIERRA (Legajo 30124), en su cargo No Docente, Categoría 4, Decreto 366/06, por concurso, como Jefa de Mesa de Entradas, desde el día 20 de Abril del 2022 y hasta el día 16 de Octubre del 2022 inclusive, por Razones Particulares, encuadrando la misma en lo establecido por el Artículo N° 100 del CCT para el sector No Docente, Decreto 366/06.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Operativa, Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro

de Resoluciones y archivar.-

FA/.